

Taller:

Prevención del consumo de alcohol y drogas en la conducción



Embriaguez vs. Alcoholemia

Embriaguez

Artículo 2 C-N-T

Página 21 Resolución 1183 / 2005

Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

vs.

Alcoholemia

Artículo 2 C-N-T

Es la cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en la sangre.

Embriaguez – Alcohol



¿Cómo eliminar el alcohol en la sangre o el aliento?



Sudar: Cada hora se puede eliminar entre 1 y 2 miligramos de Etanol aproximadamente

Cada hora se puede eliminar entre 10 y 18 miligramos de Etanol

Beber café

Vomitar

Comer tomate

Comer pan

Embriaguez General

Enfermedades
Medicamentos ?

Sustancias
Alucinogenas

Alcohol

Diabetes

Algunos síntomas:

- Infecciones en la piel
- Pérdida de peso
- Sequedad en la boca



Produce acetona en la sangre, por lo cual el alcoholímetro al recibir una muestra de aire espirado, proveniente de los alvéolos pulmonares del individuo, detectará la acetona presente en la sangre llevando como consecuencia una prueba “positiva”.

Es importante anotar que este fenómeno solo sucede en personas con condiciones diabéticas y solo en casos de pacientes con una descompensación del tratamiento, así como al consumir ciertos medicamentos para la hipertensión.

Hipertensión arterial

Normalmente no produce síntomas.



Otro caso son los pacientes con hipertensión arterial que ingieren ciertos medicamentos, estos pueden presentar también acetona en la sangre.

Exámenes para determinar la embriaguez

Medico

Resolución 414
del 2002

La prueba de sangre es llamada también
Cromatografía de Gases.

Orina
/Saliva

?

?

Aire
espirado

Equipo
alcohosensor ?

?

Exámenes para determinar la alcoholemia

Medico

Resolución 414
del 2002

La prueba de sangre es llamada también
Cromatografía de Gases.

Clínico

Resolución 1183
del 2005

No existe el grado 0, existen solamente los
grados 1 - 2 - 3.

Aire espirado

Resolución 414 del 2002 –
Resolución 1844-2015

Dispositivo diseñado para medir la cantidad de
alcohol en sangre en forma directa a través del
aire espirado.

Resolución 414 de 2002

Alcoholemia: Se obtiene de la medición de la cantidad de etanol en sangre y se expresa en mg de etanol /100 ml de sangre total.

La correlación con la embriaguez, debe hacerse en todos los casos según lo estipulado en el artículo 2º de esta resolución.

Para determinar el estado de embriaguez alcohólica de una persona se podrán utilizar los siguientes procedimientos:

1. Cromatografía de gases
2. Cantidad de etanol en aire espirado, para lo cual se podrá utilizar un equipo tipo alcohosensor.

Cualquiera que sea la metodología empleada para determinar la alcoholemia, debe demostrarse la aplicación de un sistema de aseguramiento de la calidad que incluya aspectos relacionados con la **calibración del equipo**, la **idoneidad del personal** que lo opera, el método utilizado y los demás componentes de este sistema.

Ley 1696 del 2013

Desde **00** a **19** grados
Es lo permitido de
alcohol **ETANOL** en la
sangre. No hay sanción.

Aquí no hay
embriaguez, pero si hay
alcohol en la sangre y
ello no es causal de
sanción.

Cantidad Alcohol	Sanción Monetaria	Suspensión Licencia	Inmovilización Vehículo	Horas Comunitarias
<u>GRADO - 0</u> 20-39	1.Vez - 90 - SMDLV	1 año	1 día	20
	2.Vez - 135 - SMDLV	2 años	1 día	20
	3.Vez - 180 - SMDLV	3 años	3 días	30
<u>GRADO - 1</u> 40-99	1.Vez - 180 - SMDLV	3 años	3 días	30
	2.Vez - 270 - SMDLV	6 años	5 días	50
	3.Vez - 360 - SMDLV	25 años ¿"cancelación"?	10 días	60
<u>GRADO - 2</u> 99-150	1.Vez - 360 - SMDLV	5 años	6 días	40
	2.Vez - 540 - SMDLV	10 años	10 días	60
	3.Vez - 720 - SMDLV	25 años ¿"cancelación"?	20 días	80
<u>GRADO - 3</u> + 150	1.Vez - 720 - SMDLV	10 años	10 días	50
	2.Vez - 1080 - SMDLV	25 años	20 días	80
	3.Vez - 1440 - SMDLV	¿"cancelación"?	20 días	90

Resolución 181 del 2015

Busca garantizar que la medición de alcohol en aire espirado se realice bajo criterios y procedimientos estandarizados que ofrezca resultados confiables.

Debe ser adoptada por todas las Entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y demás autoridades o funcionarios autorizados para realizar la prueba de alcoholemia, **así como a la ciudadanía en general.**

Contiene:

- Calibración de los equipos
- Capacitación del operador – Idoneidad
- Lista de chequeo
- Requisitos de la impresión de resultados
- Entrevista
- Declaración de la idoneidad del equipo y del operador
- Tabla de resultados (grados que arrojan la prueba)

Resolución 625 del 2015

Establece el contenido mínimo del Plan de Estudios para certificar a los operadores de analizadores de alcohol en aire espirado (alcohosensores).

Aplicable para la **totalidad de operadores** de equipos analizadores de alcohol en aire espirado (alcohosensores), que realicen mediciones de alcohol en aire espirado, que puedan servir como prueba en procesos judiciales y administrativos en todo el territorio nacional.

Módulos:

- Legal
- Químico
- Médico
- Práctico
- Metrológico

Evaluación:

- Resultados satisfactorios del 70%.
- Bajo supervisión obtiene el 80% de ejecución satisfactoria.

Resolución 1844 de 2015

Busca garantizar que la medición de alcohol en aire espirado se realice bajo criterios y procedimientos estandarizados que ofrezca resultados confiables.

A partir del 2017-01-01 toda persona que opere alcohosensores, debe contar con la certificación de la capacitación en esta resolución y tendrá una vigencia de cinco años.

Consulta de personal capacitado:

1. Ingresar a la página www.medicinalegal.gov.co
2. Ingresar a **Manejo de alcohosensores**, ubicado al lado derecho de la pantalla en la sección **Accesos directos**.
3. En la parte inferior de la pantalla aparecen tres opciones, se debe seleccionar **Consulta capacitación**.
4. Ingresar el número de cédula de la persona a consultar.

Resolución 1844 de 2015

Calibración de los
Analizadores de
Alcohol en Aire
Espirado

Capacitación de los
operadores de
Alcohosensores

Lista de chequeo

Requisitos de la
impresión de
resultados

Entrevista

Declaración de la
idoneidad del
equipo y del
operador

Modelo lista de chequeo

	SI	NO
¿El equipo tiene adherida la etiqueta en la que consta que se encuentra calibrado?		
¿La batería está cargada?		
¿La conexión medidor de alcohol-impresora funciona correctamente?		
¿Es correcta la configuración de fecha y hora?		
¿Hay repuesto para la cinta de la impresora?		
¿La cantidad de boquillas es suficiente?		
¿Está disponible el huellero?		
¿El equipo enciende correctamente?		

Modelo lista de chequeo

		SI	NO
¿Están disponibles los formatos para entrevista?			
¿Están disponibles los formatos “Declaración de la aplicación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la medición de alcoholemia a través del aire espirado”?			
¿El blanco da el resultado esperado?			
Registre el resultado del blanco:			
Fecha:			
Quien verifica:			

Requisitos de la impresión de resultados

Debe incluir como mínimo la siguiente información:

1. Identificación del analizador utilizado: marca, modelo y serie.
2. Fecha y hora de la medición.
3. Número de medición realizada.
4. Resultado de la medición con sus respectivas unidades.
5. Número de cédula de ciudadanía del operador.
6. Documento de identificación del examinado.
7. Huella decadactilar derecha, izquierda u cualquier otra según el caso.

Modelo de entrevista

Nombre del
examinado

Documento de identificación
del examinado

Lugar de realización de la medición

SI

NO

N.S

N.R

¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos?

¿Ha fumado en los últimos 15 minutos?

¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos?

¿Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.)?

¿Ha vomitado en los últimos 15 minutos?

¿Ha eructado en los últimos 15 minutos?

Modelo de entrevista

Descripción del Alcohosensor	Marca	
	Modelo	
	Número de serie	
Valores de las mediciones		
Conclusión		
Firma		Huella

Gestión empresarial de la embriaguez



Es importante a la hora de definir el modelo de control, tener en cuenta las leyes vigentes relacionadas con este tema.

Decreto 2851 de 2013 - Ley 1503 de 2011 - Resolución 1565 del 2014.

Gestión empresarial de la embriaguez

Resolución 1075 de 1992

Uno de los objetos de la salud ocupacional, el **eliminar o controlar** los **agentes nocivos para la salud** integral del trabajador en los lugares de trabajo.

Los empleadores deben proporcionar a sus trabajadores condiciones laborales que garanticen la **conservación de la salud**.

La drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general.

Los empleadores públicos y privados, deben incluir dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, **campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.**

Gestión empresarial de la embriaguez

Ley 1566 de 2012

Busca garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.

1 Reconocimiento

El consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública.

Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado.

2 Atención integral

Toda persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas, tendrá derecho a ser atendida en forma integral por las Entidades especializadas para el tratamiento de dichos trastornos.

3 Servicios de atención

La atención de las personas con consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas se realizará a través de los servicios de salud habilitados en instituciones prestadoras de salud (IPS) de baja, mediana y alta complejidad.

Gestión empresarial de la embriaguez

Ministerio de la Protección Social Circular 0038 de 2010

Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.

Las empresas con fundamento en la Resolución 1016 de 1989, Resolución 1075 de 1992, y la Resolución 1956 de 2008, **deben diseñar e implementar un programa de prevención** adecuado a las características del sector económico, del perfil sociodemográfico de los trabajadores y de los factores de riesgo y de protección a los que naturalmente están expuestos los trabajadores en la empresa, **en una política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las empresas.**

Gestión empresarial de la embriaguez

Resolución 1565 de 2014

Guía metodológica para la elaboración del PESV que estará a cargo de toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a **diez (10) unidades**, o contrate o administre **personal de conductores**.

8.1. Comportamiento humano

8.1.5. Políticas de regulación de la empresa

Políticas de control de alcohol y drogas

Entendiendo que el consumo de alcohol y drogas es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de Conducción, es recomendable que la empresa establezca en su reglamento interno de trabajo o su política de seguridad vial, un modelo de control de consumo de alcohol y sustancias alucinógenas.

Gestión empresarial de la embriaguez

Sentencia 8002 del
2014

Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de
Justicia

Sentencia		8002 del 18 de Junio del año 2014
Demandante		JOSE ANTONIO CALDERON CASILIMAS
Demandado		Empresa BAVARIA S.A
Fecha de los Hechos		08 de Marzo de año 2002
Resumen de los Hechos		El señor Juan Carlos León López, ingeniero de la compañía, siente al demandado con aliento alcohólico y este se niega a la realización de la prueba.
Elementos de prueba de la compañía		1. Informe disciplinario narrando los hechos.
		2. Acta de alcoholemia
		3. 04 testimonios de empleados de la compañía que ratificaron haber sentido al demandado con aliento alcohólico.
Fallos	1.	En primera instancia fallan a favor de la empresa.
	2.	En segunda instancia confirman el fallo de la primera.
	3.	En tercera instancia confirman el fallo de la segunda.

Gestión empresarial de la embriaguez

IX CONSIDERACIONES DE LA CORTE

1.3 Prueba concreta del estado de embriaguez

Parágrafo 6: Ahora bien, la Corte no desconoce que existen razones fundadas para que el trabajador se niegue a someterse a cierto tipo de procedimientos, como sucede cuando, por ejemplo, no existen las suficientes garantías para determinar con plena fiabilidad su estado, pues los dispositivos técnicos no cuentan con las condiciones óptimas de funcionamiento o no han sido llevadas a mantenimiento.

Sentencia 8002 del
2014

Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de
Justicia

Gestión empresarial de la embriaguez

Sentencia 11632 del
2015

Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de
Justicia

Sentencia	11632 del 02 de Diciembre del año 2015	
Demandante	PABLO ANTONIO RODRIGUEZ - ROGELIO RORIGUEZ	
Demandado	Empresa BAVARIA S.A	
Fecha de los hechos	13 de Marzo de año 2002	
Resumen de los Hechos	El señor Jhony Osorio, ingeniero de la compañía, en ruta de control encuentra a los demandantes tomando cerveza, y procede a llamar a los ingenieros Felipe Incer y Orlando Leal. Manifestando que observaron a los demandantes con una a caja de cerveza a sus lados y en el interior doce botellas de cervezas vacías. Agregando haberles sentido aliento alcohólico además de notar en ellos otros comportamientos no usuales.	
Elementos de prueba de la compañía	1.	Informe disciplinario narrando los hechos, suscrito por el ingeniero Jhony Osorio.
	2.	Acta de alcoholemia
	3.	Dos testimonios de los dos otros ingenieros.
	4.	Dos constancias o actas de comportamientos.
Fallos	1.	En primera instancia fallan a favor de la empresa.
	2.	En segunda instancia se falla a favor de los demandantes.
	3.	En tercera instancia confirman el fallo de la primera instancia.

Gestión empresarial de la embriaguez

SEGUNDA INSTANCIA

III. Sentencia del Tribunal

“Por apelación de los demandantes, conoció del proceso el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien, con la sentencia cuestionada en este recurso, **revocó la de primer grado, y en su lugar, condenó al pago de la indemnización por despido sin justa causa a favor de** Pablo Antonio Rodríguez Almeciga y Rogelio Rodríguez Ochoa”

Sentencia 11632 del
2015

Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de
Justicia

Gestión empresarial de la embriaguez

SEGUNDA INSTANCIA

Sentencia 11632 del
2015

Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de
Justicia

III. Sentencia del Tribunal

“entonces surge este interrogante para la Sala: ¿Podía concluir la empresa que los actores se encontraban en estado de alicoramiento por el solo hecho de suscribir sus funcionarios JOHNNY OSORIO, ORLANDO LEAL y GUILLERMO MUÑOZ un acta donde consta que los demandantes no dieron su consentimiento para que les practicasen prueba alguna? Este Cuerpo Colegiado considera que NO, que el consumo de bebidas alcohólicas o estado de embriaguez, solo es viable determinarlo a través de una prueba científica denominada ALCOHOLEMIA, con mayores veras en este asunto donde el concepto emitido proviene del empleador que es el extremo dominante en las relaciones laborales.

Gestión empresarial de la embriaguez

ASPECTOS POSITIVOS DE AMBOS FALLOS PARA LAS SENTENCIAS

FAVORABLES DE LA COMPAÑÍA BAVARIA

Sentencia 11632 del
2015

Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de
Justicia

1. La prueba de alcoholemia se encontraba estipulada dentro de los planes de prevención en salud ocupacional y control de accidentalidad.
2. También se encontraba estipulada dentro de los reglamentos internos de trabajo.
3. La negativa de la realización de la prueba. Ello constituyó una desobediencia al empleador y ese encuentra estipulado como falta grave, en reglamentos internos como deberes y obligaciones legales y contractuales.

Estabilidad laboral reforzada

Es un mecanismo o desarrollo jurisprudencial que busca proteger el artículo 53 de la Constitución (Derecho al Trabajo).

Mujeres embarazadas



Personal con fuero sindical



Personas con discapacidad o enfermedad (Adquiridas o no, en razón a sus funciones)

Sentencia C - 470 de 1997 Corte Constitucional
Sentencia T - 041 de 2014 Corte Constitucional
Sentencia T - 098 de 2015 Corte Constitucional

Equipos de medición

Equipo alcohosensor

El primero fue inventado por un señor de apellido MCNALLY en Chicago Estados Unidos en el año 1920, y se publicó como tal siete años mas tarde. (1927)

Los equipos que poseen un sensor semiconductor de óxido o sensor electroquímico (combustible), el cual se encargan de detectar alcohol en aire expirado para determinar indirectamente alcoholemia en sangre de un individuo. Es importante anotar que dichos sensores son específicos para alcohol, pero que los mismos puede reaccionar frente a otros elementos marcando así falsos positivos.

Equipos de medición

Equipo alcohosensor

Clasificaciones generales y comerciales, NO normativa	Clasificación normativa Resolución 88919/2017
Básicos	Evidenciales
Semiprofesionales	Portátil
Profesionales	Estacionario
De alta precisión	Móvil

Cada uno de ellos posee características técnicas diferentes, como su palabra lo indica unos son mas completos que otros.

Su principal característica radica en los sensores de celda y sus accesorios.

- Sensores de celda combustible
- Sensores celda electroquímica
- Sensores de celda semiconductores de óxido

Nota: Este último sensor podría ser más susceptible de imprecisiones.

Equipos de medición

Elementos que podrían afectar la medición

ACETONA

- Se usa generalmente como disolvente industrial, componente de pinturas y barnices.

METANO

- Forma parte del gas natural

ISOBUTANO

- Generalmente se usa para equipos de refrigeración

FERMENTADOS

- Jugos fermentados (Uva – piña)

MENTOLADOS

- Dulces, enjuagues bucales, cremas dentales, sprays, entre otros.

ALIMENTOS CON LICOR

- Tortas envinadas
- Carnes
- Otros

Procedimientos y recomendaciones finales para tener en cuenta frente a la realización de pruebas de alcoholemia

- Tener establecido en los reglamentos internos de trabajo y en los estatutos, la realización de pruebas de alcoholemia a sus empleados.
- El área de seguridad y salud en el trabajo, deberá Implementar o anexar programas de prevención del consumo de alcohol y drogas.
- En los contratos individuales de trabajo, se debería estipular una cláusula clara, concisa y precisa, en la cual la compañía de manera aleatoria y sin vulnerar derechos fundamentales podrá realizar al trabajador pruebas de embriaguez por alcohol y que éste a su vez aceptará dicho requerimiento.

Procedimientos y recomendaciones finales para tener en cuenta frente a la realización de pruebas de alcoholemia

- Implementar mecanismos de divulgación y prevención del consumo de alcohol y de realización de pruebas de alcoholemia por medio de diferentes campañas y capacitaciones.
- El personal que realizará las pruebas debe ser idóneo o estar capacitado. Mínimo con la certificación del equipo con que se realiza las pruebas y con certificado o certificados sobre el tema específico. Preferiblemente el enunciando en la Resolución 1844 del 2015.
- Contar con un equipo semiprofesional o profesional para la realización de la pruebas y que cumpla con las características mínimas para un debido proceso.

Procedimientos y recomendaciones finales para tener en cuenta frente a la realización de pruebas de alcoholemia

- Crear un protocolo o guía, para asegurar un buen procedimiento al realizar las pruebas de alcoholemia.
- Contar con todos los elementos necesarios, entre ellos; boquillas, huellero y lapicero.
- Contar con los documentos necesarios y con la argumentación jurídica necesaria, entre ellos; lista de chequeo, encuesta o entrevista y acta de consentimiento.

XV SEMANA DE LA
SEGURIDAD
VIAL 2 - 8 OCT 2021
ACCIONES QUE SALVAN VIDAS

¿Qué esperas para ser parte de esta
iniciativa?

redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co
redempresarial.movilidadbogota.gov.co